

# **Escuela Normal de Educación Preescolar.**



**Licenciatura en educación preescolar.**

**Ciclo escolar 2022-2023.**

**1 A.**

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO.**

**Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche.**

**Nombre: Victoria Orocio Flores.**

**N.L: 20.**

**Evidencia 1er parcial.**

## Perfil general:

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

## Competencias profesionales:

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

## Artículo 3°.

Trata sobre el derecho a la educación, “Toda persona tiene derecho a la educación”, garantiza la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Dice que la educación básica (preescolar, primaria, secundaria) será obligatoria y gratuita, sin embargo hay muchas personas que no tienen la posibilidad de estudiar ya sea por sus escasos recursos o cualquier otra situación. Hay personas que no tienen el nivel básico de escolaridad entonces eso desata una gran pregunta; ¿ La educación básica es obligatoria o no?

La educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. El estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

El estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

El estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos.

También dice que la educación debe ser laica y que lucha contra la ignorancia, osea que en las escuelas no se va a hablar sobre ideas religiosas o políticas, esto si se respeta en las escuelas públicas, pero no en las privadas ya que algunas son religiosas: “1. Granizada por el artículo 24 de la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”.

“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo, y por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social”; que los maestros después de los padres son los únicos responsables de la educación y formación de los alumnos, es por eso que debemos reconocer su trabajo.

El estado priorizará el interés superior de niñas y niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; para el gobierno se supone que los estudiantes son lo más importante.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos de modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educativos plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural.

Quiere decir que la educación para adultos y pueblos indígenas se basará en el respeto hacia las personas que estén recibiendo la educación y la conservación de las lenguas y tradiciones indígenas de quienes así sean.

Este artículo es muy importante porque nos garantiza el derecho a la educación a todos los mexicanos.

También dice que todas las personas que estemos estudiando, tenemos ciertos beneficios como gozar del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, entonces el estado apoyará la investigación y la innovación científica, humanista y tecnológica; además garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual tendrá que proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; también alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

“Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares”

(Reformado primer párrafo D.O.F. 15 de Mayo de 2019)

Se entiende que todos los docentes tendrán derechos y la obligación de impartir educación de manera que se les pida o que les establezcan sus superiores.

El 26 de febrero del 2013 se realizó la novena reforma al artículo 3° constitucional que se ubica como la más radical en la historia de México. Fue bajo de gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2009). Al principio de año se tomaba como reforma educativa, pero en realidad fueron cambios administrativos relacionados con el trabajo de los maestros, muchos autores la llamaron “la mal llamada”.

En ésta reforma hubo al menos cuatro acontecimientos importantes:

1. La reforma a la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, mejor conocido como ISSSTE, de 2007: se modificó el esquema de ahorro para el retiro y elevó la edad para la jubilación, esto desató protestas de maestros en todo el país.
2. La firma de la alianza por la calidad de la educación en 2008 entre el gobierno federal y el sindicato nacional de trabajadores de la educación SNTE, donde se establecen compromisos para implementar la evaluación para el ingreso del servicio educativo, para modificar los criterios en estímulos económicos del programa de carrera magisterial de acuerdo con los resultados de los alumnos en la evaluación nacional del logro académico en centros escolares ENLACE. Propone además, establecer un organismo autónomo encargado de evaluar la calidad docente, crear el sistema nacional de evaluación, entre otros puntos.
3. Establecimiento del acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación en las escuelas mexicanas en 2010, donde se dictan 15 recomendaciones de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos OCDE por sus siglas en inglés, que más tarde quedarían plasmadas casi en su totalidad en la reforma de 2013.

4. Campaña de denostación del trabajo docente a lo largo de 2012, encabezada por la asociación civil Mexicanos Primero, que utilizó los medios de comunicación masiva para generalizar las diferencias en el trabajo de algunos docentes y exhibirlas ante la sociedad para justificar la necesidad de realizar cambios como el de la “evaluación con consecuencias”

El 15 de mayo de 2019 se llevó a cabo la decimoprimera reforma al artículo 3º constitucional, misma que dio respuesta a uno de los compromisos más importantes que había asumido el presidente Andrés Manuel López Obrador durante su faceta como candidato en el proceso electoral de 2018. Apenas transcurrieron unos días de su toma de protesta, cuando firmó el acuerdo para derogar la reforma de 2013, pues anteriormente había señalado: “La mal llamada reforma educativa se cancelará, y se hará uso de las facultades del Ejecutivo para detener las afectaciones laborales y administrativas al magisterio Nacional” (López Obrador, en Telesur, 2018). Al momento de la aprobación de la reforma de 2013.

Cambios radicales:

- ° El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.
- ° Se abandona la idea de que la calidad educativa significa que los estudiantes obtengan Buenos resultados en las pruebas estandarizadas.
- ° Incorporó los procesos de evaluación para el ingreso I, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional.
- ° Con las nuevas reglas podrían ser despedidos maestros en cualquier momento si no obtenían los resultados esperados.
- ° En caso de que el personal no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que presente se darán por terminados los efectos del nombramiento correspondiente.
- ° La reforma de 2019 saca de texto constitucional toda referencia al concepto de permanencia y junto con la fracción III queda sin efectos la ley general del servicio profesional docente, asumiendo una nueva postura con respecto al trabajo docente.

El ánimo reformista de la educación se ha intensificado en las últimas décadas, donde cada gobierno sexenal trata de establecer su propia visión de lo que requiere el sistema educativo nacional y las estrategias para lograrlo. La reforma de 2013 dejó como legado la valorización de la evaluación como vía para alcanzar una educación de calidad, aunque con ello se tuviera que pasar por encima del magisterio y de sus propios derechos laborales. Este factor a la larga creó un ambiente adverso para el desarrollo del trabajo docente y la demanda de cambios en la orientación de la política pública educativa. Aunque la educación quedó en medio de una disputa política durante el proceso electoral de 2018, lo cierto es que la alternación política generó condiciones que los actores políticos de la reforma de 2013 jamás hubieran imaginado posibles, pues de lo contrario –al augurar el fracaso de su proyecto–

Resultaba un absurdo invertir tiempo, dinero y esfuerzos para elaborar y expedir leyes secundarias y para crear las condiciones para su implementación, un esfuerzo que se vendría abajo al cabo de seis años.

La reforma de 2019, aunque no tienen definidos sus alcances en las leyes secundarias, al menos ha generado un clima de estabilidad en el magisterio y despierta la esperanza en que las condiciones serán mejores. El desafío es que los actores políticos logren establecer directrices para un sistema educativo no de mayor calidad, ni de excelencia, sino mejor para todos los mexicanos.